



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001113 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 MAR 2025

VISTO, el expediente N°024-202597496-2025-, con Oficio N°016-2025-D-I.E. N°0410-B, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°016-2025-D-I.E. N°0410-B, de fecha 13 de febrero de 2025, en representación de la dirección de la Institución Educativa N°0410 del caserío de Bagazan, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

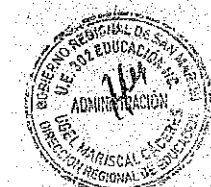
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0410 del caserío de Bagazan, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
GEORGE CASANOVA VALDERRAMA	DIRECTOR /A -- de la I. E	00970453	979514055	Georgecv19@hotmail.com
IRENE MOZOMBITE GONZALES	Representante de las y los Estudiantes	61577365	995109235	mozombitegonzalesirenesmith@gmail.com
MARLENY ESCUDERO TORRES	Representante del CONEI PRIMARIA Y SECUNDARIA	00972413	983664651	marleniescudero@rotes@gmail.com
RONALD RUIZ RENGIFO		00966967	937616877	ronaldemilio77@hotmail.com
SIDITH ISUIZA SHUÑA	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	46573489	949027170	--
EBERSON CABALLERO SATALAYA	El/la presidente de APAFA	42535824	957654090	ebersoncaballerosatalaya@gmail.com
ESTER CABALLERO VASQUEZ	Representante del personal administrativo	40243442	947945643	Estheroj20@gmail.com
LINDER DIAZ HUACCHA	Representante de personal docente	45517348	901415753	linderieediaz@gmail.com
MILLER NIXON RAFAEL LEIVA	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	75071303	973147912	Rafaelmiller626@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución Educativa N° 0410 de Bagazan, distrito de Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;



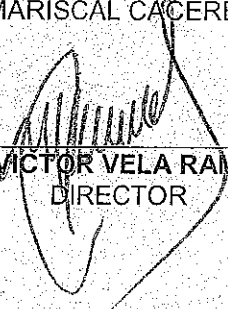
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. VÍCTOR VELA RAMÍREZ
DIRECTOR

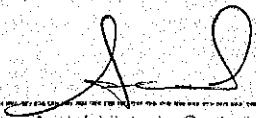


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUMAY

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 17 MAR. 2025




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

VVR/DIR
FCR/AGP
SHPR/OA
DVA/RR. HH
KAMG/OAJ